

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 2408584



OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 72016

Santiago, 19 de Octubre de 2010

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. (O) N°7909 de fecha 07 de Octubre de 2010; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña Maria ACEDO-RICO GONZALEZ de nacionalidad ESPAÑOLA, doña Lucia ANTOÑANZAS ACEDO-RICO de nacionalidad ESPAÑOLA, don Alfonso ANTOÑANZAS ACEDO-RICO de nacionalidad ESPAÑOLA en condición de DEPENDIENTE de Alfonso Maria ANTOÑANZAS TOLEDO, hasta 22/07/2012 .
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR



*
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

CDH/PVS/ace

[721]19/10/2010

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo